

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (2) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2001.00825.00

EJECUTANTE: CRUZ MARIA GUERRA RUIZ

EJUCUTADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE SAN MARCOS

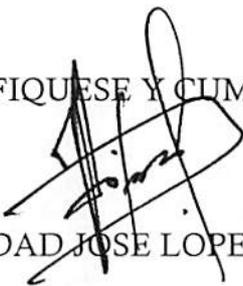
Revisado el expediente se observa que la parte demandante presentó liquidación del crédito por valor de \$29.303.985, a su vez por secretaría se le dio traslado a las partes por el termino de 3 días conforme al art. 521 del CPC modificado por la ley 1395 de 2010. Así las cosas, se ordenará el envío del expediente a la contadora ante los juzgados administrativos, a fin de que proceda a su revisión.

En consecuencia, se,

DISPONE.

1. Envíese el expediente a la contadora ante los juzgados administrativos, a fin de que proceda a la revisión de la liquidación del crédito aportado por el apoderado ejecutante, que obra a folio 149.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

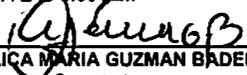
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO _____
De Hoy 6 Dic/16 2016, A LAS 8:00 A.M


ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL
Secretario